



CONCURSO **PROFESORAL**

2025

111 Años Facultad de Ciencias Agrarias
Haz parte de nuestra historia

GUÍA PARA ASPIRANTES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

GUÍA PARA ASPIRANTES

Tabla de contenido

1. Objetivo.....	3
2. Etapas del concurso.....	4
3. Descripción de las etapas	7
a. Registro de la Hoja de Vida en el Portal de Aspirantes.....	7
b. Consulta de resultados de etapa de verificación de requisitos	26
c. Reclamaciones por resultados en etapa de verificación de requisitos	26
d. Consulta de resultados actualizados de etapa de verificación de requisitos	27
e. Prueba de competencias (componente escrito y oral)	27
f. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias ...	30
g. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.....	30
h. Consulta de resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.....	30
i. Publicación de resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos.....	30
j. Recursos de reposición frente a los resultados de la resolución.	31
k. Consulta de la resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos	31
4. Proceso de vinculación en periodo de prueba	31
5. Exclusión.....	33
NOTA FINAL.....	33

GUÍA PARA ASPIRANTES

CONCURSO PROFESORAL “111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del Concurso Profesional “111 años Facultad de Ciencias Agrarias” en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos profesores que requiere la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesional “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”, acoge las indicaciones del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico, el Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución de Decanatura 1485 de 2025 de la Facultad de Ciencias Agrarias, en adelante, la Resolución del Concurso, pero en ningún caso las reemplaza, por lo cual se solicita consultar y atender la reglamentación referida.

En caso de contradicción entre la presente Guía para aspirantes y las normas y actos administrativos del Concurso Profesional “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”, primarán éstos últimos.

¡AVISO IMPORTANTE! Se recomienda a los aspirantes realizar su registro inicial y cargue de soportes de hoja de vida con suficiente anticipación al cierre del proceso, para que posteriormente pueda inscribirse al perfil de su interés sin inconvenientes. Si existe alguna dificultad, la Coordinación del Concurso puede brindar orientación mediante la cuenta de correo electrónico: concurso_fcamed@unal.edu.co

Una vez realizada la inscripción, no será tenido en cuenta ningún documento, certificado o soporte que se incluya de forma adicional, ni siquiera en función aclaratoria, sin importar que la plataforma lo haya permitido.

Los documentos que no cumplan los requisitos formales, se entenderán como no entregados.

En primer lugar, el aspirante debe crear el usuario en el portal, crear la Hoja de vida relacionando la totalidad de la información requerida, adjuntado los soportes respectivos en formato PDF de la información registrada, excepto en el caso de los documentos de prueba escrita que deberán anexarse en formato Word, posteriormente, deberá inscribirse al perfil de su interés.

Para el caso del componente escrito, es imprescindible que el aspirante revise los requisitos formales que debe cumplir, los cuales se encuentran en el Artículo 12 de la Resolución del Concurso.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso Profesor *“111 Años Facultad de Ciencias Agrarias”* se desarrollará a través de las siguientes etapas:

1. Publicación de la Convocatoria
2. Inscripción y registro de información y documentos en el Portal de Aspirantes
3. Verificación del cumplimiento de Requisitos mínimos (Etapa eliminatoria)
4. Aplicación y calificación de prueba de competencias oral y escrita (Etapa clasificatoria)
5. Valoración de Hoja de Vida (Etapa clasificatoria)
6. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos (Etapa decisoria)

Los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Profesor *“111 años Facultad de Ciencias Agrarias”* de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, deben realizar el siguiente procedimiento ajustándose a las fechas establecidas en el cronograma detallado en el Artículo 4 de la Resolución del Concurso; además, deberán tener en cuenta que este podrá ser modificado durante el desarrollo del concurso. En el proceso, los aspirantes deberán cursar las siguientes etapas:

- A. Realizar el Registro de Hoja de Vida en el Portal de Aspirantes. Esta etapa puede realizarse antes de las fechas de inscripción al perfil de su interés. En esta, el aspirante debe crear su cuenta de usuario, relacionar la información de formación y experiencia para poder participar en los procesos disponibles. (ver documento en PDF sobre Tutorial registro hoja de vida, disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Agrarias).
- B. Inscripción al perfil de interés en el Portal de Aspirantes, en la pestaña de “Procesos Disponibles”, luego en “Concursos Profesorales”. Filtra por Facultad o Sede y consulta los perfiles convocados.
- C. Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos, en la página web del Concurso de la Facultad:
<https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>

(En caso de que tenga problemas para ingresar a la página, se recomienda borrar la memoria del caché del computador e intentar de nuevo o cambiar de buscador).

- D. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos mínimos: Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la FCA dentro del plazo establecido en el Artículo 4 de la Resolución del Concurso, únicamente a través de la Plataforma SARA habilitada para el aspirante
<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

(ver punto H de esta guía Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias). El Decano de la FCA será el responsable de responder a la reclamación por el mismo medio, según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución del Concurso.

- E. Consulta de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos mínimos (posterior a las reclamaciones), en el sitio disponible para el Concurso Profesor “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>
- F. Prueba de competencias (componentes escrito y oral): cada aspirante deberá cargar el componente escrito exigido para el perfil seleccionado en la etapa de inscripción al concurso. Se resalta que únicamente se recibirán los documentos que se hayan adjuntado al momento de la inscripción, por lo anterior, revise muy bien el video tutorial de Inscripción y el Documento PDF de registro de hoja de vida. A los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos mínimos, se les notificará desde el correo electrónico del Concurso concurso_fcamed@unal.edu.co la fecha y hora para la presentación de las pruebas de competencias (componente escrito y oral), al correo electrónico registrado al momento de su inscripción al Concurso Profesor “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”.

La fecha de la prueba de competencias está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones que se coordine, de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se informará oportunamente y previo a la presentación de la prueba, desde la Coordinación del Concurso a través de su cuenta de correo electrónico oficial concurso_fcamed@unal.edu.co y dirigido al correo registrado por el concursante.

- G. Consulta de los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias a través del sitio disponible para el Concurso Profesor “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>
- H. Reclamaciones por los resultados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias: Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la FCA dentro del plazo establecido en el Artículo 4 de la Resolución del Concurso, **únicamente** a través de la Plataforma SARA para el aspirante <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
- I. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias a través del sitio disponible para el Concurso Profesor

“111 años Facultad de Ciencias Agrarias”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>

- J. Consulta de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos a través del sitio disponible para el Concurso Profesional “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>
- K. Recursos de reposición frente a los resultados de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos: Únicamente los aspirantes podrán presentar su reclamación ante el Decano de la FCA dentro del plazo establecido en el Artículo 4 de la Resolución del Concurso, únicamente a través de la Plataforma SARA para el aspirante <https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portaliaspirantes/home>
- L. Consulta de la Resolución definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos a través del sitio disponible para el Concurso Profesional “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>

Al final de cada etapa, los resultados de la misma pueden consultarse a través del sitio disponible para el Concurso Profesional “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>

Esta información también será publicada por la plataforma SARA, para los candidatos que sigan vigentes en cada etapa. En caso de que la información no se encuentre disponible en el sitio del Concurso (página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias) debe consultarse en la Plataforma SARA.

La inscripción, envío de documentos soporte y reclamaciones de cada una de las etapas, se realizará **únicamente** a través de la plataforma SARA dispuesta por la Universidad Nacional de Colombia: Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: <https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portaliaspirantes/home>

La información adicional que sea requerida por los aspirantes durante todas las etapas del Concurso, así como la atención de inquietudes, será entregada a través del correo oficial del Concurso Profesional: concurso_fcamed@unal.edu.co

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

a. Registro de la Hoja de Vida en el Portal de Aspirantes.

El período de Registro de la Hoja de Vida y la creación de usuario está disponible desde la fecha de publicación hasta el último día de inscripciones, establecido en el Artículo 4 de la Resolución del Concurso.

A continuación, de manera informativa, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la Convocatoria. No obstante, la Resolución del Concurso presenta de manera detallada las especificidades reglamentarias para cada perfil (cargo, dedicación, requisitos, pruebas de competencias, etc.). Es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida en la Resolución.

1) Requisitos y documentos de **obligatorio cumplimiento**.

IMPORTANTE: Todos los documentos presentados deben estar en español. Si están en otro idioma, el aspirante deberá incluir una traducción oficial al español. De lo contrario, se entenderán como no entregados.

- Registrarse y crear cuenta a través del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>.

En la Plataforma SARA para aspirantes, se deberán aceptar los términos y condiciones del concurso y crear un usuario para adelantar el proceso de inscripción, como más adelante se detalla. Posterior a la creación de la cuenta, se debe diligenciar la Hoja de Vida y adjuntar los soportes de la misma, de acuerdo con el perfil de su interés.

NOTA: Se recomienda antes de registrar los soportes de la Hoja de Vida, consultar el perfil de su interés por la pestaña “Procesos Disponibles”, luego en “Concursos Profesorales” y filtrar por Facultad o Sede. Con esto, podrá identificar los soportes que requiere adjuntar a su hoja de vida de acuerdo con el perfil de su interés. Posterior al registro de Hoja de Vida y Soportes, deberá realizar la inscripción al perfil que seleccione, adjuntando además, los documentos exigidos para el componente escrito.

- Título(s) de pregrado y posgrado. Títulos obtenidos o Acta de Grado que certifique el título exigido para el perfil del cargo convocado. Los títulos exigidos son específicos para cada perfil, como está establecido en la Resolución del Concurso.

Para aquellos perfiles en los cuales se requiere verificar la afinidad de los títulos con el área de desempeño del perfil, es obligatorio aportar junto con el Acta de Grado que certifica los estudios realizados, el documento de tesis de doctorado con la que obtuvo

el título de posgrado que pretende acreditar o adjuntar un archivo PDF que incluya la portada, la tabla de contenido, el resumen y un link donde se pueda acceder al documento completo de tesis. Los archivos en PDF no podrán superar los veinticinco (25) megabytes.

- Certificaciones de experiencia relacionadas directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado de acuerdo con lo exigido en el artículo 8 de la Resolución del Concurso. El aspirante deberá atender las directrices establecidas en la Resolución del Concurso “111 años Facultad de Ciencias Agrarias” para certificar la experiencia.

Para los casos en que la experiencia se ha tenido en una misma entidad, pero esta se ha interrumpido por algún tiempo, se debe relacionar cada periodo en la plataforma SARA de forma independiente y subir el certificado cuantas veces sea necesario (en caso de que sea el mismo certificado para todos los periodos).

- Componente escrito. Los aspirantes deberán entregar el componente escrito atendiendo lo solicitado por el perfil al que se desea presentar y cumpliendo los requisitos para la presentación del documento tal como lo establece el Artículo 12 de la Resolución del Concurso. Este componente debe entregarse en formato Word y en español.
- Certificación de conocimiento de un segundo idioma: El segundo idioma es un requisito mínimo obligatorio de acuerdo con las especificaciones señaladas para cada perfil en el Artículo 8 de la Resolución del Concurso, por tal motivo, la no presentación de la certificación válida, constituye motivo de rechazo de la inscripción.

Los aspirantes pueden certificar dominio de un segundo idioma, siempre y cuando sea uno de los aceptados por la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados a continuación.

También se podrá certificar un segundo idioma en el caso de contar con un diploma de pregrado o posgrado en un país no hispanohablante siempre y cuando se adecúe a lo exigido al perfil al cual se inscriba el aspirante. Para esto se considerará la lengua oficial del país en el que se realizó el estudio. Otra alternativa existe cuando un programa de pregrado o posgrado se haya realizado en una lengua no oficial del país en el que se cursó y se encuentre debidamente certificado por la institución en la que se realizó el estudio (Ejemplo: posgrados realizados en inglés en Alemania. Para este caso, la institución universitaria debe certificar que el estudio se realizó en inglés, a pesar de que el idioma oficial de ese país sea el alemán).

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia y que se aceptan para efectos de este concurso son:

Inglés:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
FCE First Certificate in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
PET Preliminary English Test	University of Cambridge – ESOL examinations	Pass	Permanente
IELTS International English Language Testing System	University of Cambridge – ESOL examinations	4 – 4.5	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	457 – 508	Dos (2) años
TOEFL Internet IBT	ETS – Educational Testing Services	57 – 86	Dos (2) años
MET Michigan English Test	Cambridge Michigan Language Assessment	B1(40-52 en cada sección): • Listening • Reading and Grammar	Dos (2) años
ECCE Examination for the Certificate of Competency in English	Cambridge Michigan Language Assessment	B2 Pass(P) 750-835	Permanente
ECPE Examination for the Certificate of Proficiency in English	Cambridge Michigan Language Assessment	C2 Pass (P) 750-835	Permanente
MELAB Michigan English Language Assessment Battery	Cambridge Michigan Language Assessment	B1 Writing, Listening, Grammar, Cloze, Vocabulary, Reading	Dos (2) años

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés		Poseer el título	Permanente
APTIS General	British Council	B1	Dos (2) años
TOEIC 4 Competencias	ETS	B1	Dos (2) años
TOEIC	ETS	B1	Dos (2) años
Oxford Test of English	Oxford University	B1	Dos (2) años
Versant	Pearson	B1	Dos (2) años
Pearson PTA Academic	Pearson	B1	Dos (2) años
GMAT Graduate Management Admission Test	Hult: International Business School	B1	Dos (2) años

Francés:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
DELF: Diplôme d'Études en Langue Française	Ministerio de Educación de Francia	B1-B2	Permanente
DELF o DELF Pro	Ministerio de Educación de Francia	A4 (para diplomas obtenidos antes del 1° de septiembre de 2005) B1 (310 – 440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1° de septiembre de 2005)	Permanente
DALF: Diplôme Approfondi de Langue Française	Ministerio de Educación de Francia	C1-C2	Permanente
TCF: Test de Connaissances du Français	Ministerio de Educación de Francia	B1	Dos (2) años
TEF: Test d'Évaluation de Français	Ministerio de Educación de Francia	Todas las habilidades B1	Dos (2) años
DUEF: Diplôme Universitaire d'Études Françaises	Ministerio de Educación de Francia	B1	Dos (2) años

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años
DFP: Diplôme de Français Professionnel	Ministerio de Educación de Francia	B1	Dos (2) años
TELC Français pour la Profession	Weiterbildungs Testsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma sea francés)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Francés		Título, Título de Especialización, Título de Maestría, MSc, Doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificado del postdoctorado	Permanente

Alemán:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
ZB1 Zertifikat B1	Instituto Goethe ÖSD (Österreichisches Sprachdiplom)	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo Segundo idioma sea Alemán)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Alemán		Título, Título de Maestría, MSc, Doctorado o PhD o certificación del postdoctorado	Permanente

Italiano:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 con concepto “Sufficiente”.	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Perugia	Università per Stranieri di Perugia	Aprobación del “Corso Intermedio di Primo Livello”	Permanente
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Università per Stranieri di Siena	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación)	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Siena	Nivel 3/B1 aprobado	Permanente
Diploma de Lengua y cultura italiana expedido por el	Instituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Instituto Italiano de Cultura en Colombia			
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1, C2)	1. Società Dante Alighieri 2. Ministero degli Affari Esteri	B1 con puntaje total mínimo de 72/120	Permanente
TELC Italiano	Weiterbildungs Testsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma sea italiano)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Italiano		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificación del postdoctorado	Permanente

Portugués:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira – Inep (desde el segundo semestre de 2009)	Nivel “Intermediário”	Permanente
DIPLE - Diploma Intermedio de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educação Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE – Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira.	Suficiente	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
	Instituto Camões, DEB - Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.		
DUPLE – Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB - Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto de Cultura Brasil-Colombia (IBRACO)	Instituto de Cultura Brasil-Colombia (IBRACO)	Portugués 4 Aprobado	Permanente
Diploma de Lengua Portuguesa y cultura brasileña expedido por el Instituto de Cultura Brasil -Colombia (IBRACO)	Instituto de Cultura Brasil-Colombia (IBRACO)	Poseer el diploma	Permanente
TELC Português	Weiterbildungs Testsysteme (WBT)	B1	Permanente
CILP - Certificado Internacional de Língua Portuguesa - UCS	Universidade de Caxias do Sul	CILP Pré-intermediário (B1)	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma sea portugués)		Poseer el título de bachiller.	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en portugués		Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o programas equivalentes o	Permanente

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
		certificación del postdoctorado	

Otras lenguas:

Examen o Certificado	Institución Fuente	Nivel o puntaje mínimo	Vigencia
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Diploma de Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar		Poseer el diploma	Permanente

DOCUMENTOS OPCIONALES

- Soportes de la productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas académicas y publicación de libros). Estos documentos son opcionales siempre y cuando no se exijan como obligatorios para el perfil descrito en la Resolución del Concurso. Para los efectos del Concurso Profesor 111 años Facultad de Ciencias Agrarias, se aceptarán un número máximo de documentos por criterio, por lo tanto, el aspirante debe revisar la tabla de evaluación para la productividad académica de que trata el Artículo 11 de la Resolución del Concurso. En el caso de los libros se debe realizar el registro de cada uno de los campos exigidos en la Plataforma SARA e incluir en la pestaña *Anexos*, en formato PDF, la portada y la página donde figura el ISBN y la tabla de contenido.

- Distinciones académicas o profesionales. Para efectos de la valoración de la hoja de vida, estas se tendrán en cuenta en el ítem de Productividad Académica.

Nota importante: todos los archivos que aporte el aspirante a la Plataforma SARA (tanto obligatorios como opcionales) deben nombrarse según el tipo de documento, omitir los artículos de, la, el, etc; tipo de experiencia y el número ordinal en orden descendente, de acuerdo al número de archivos totales relacionados en la plataforma SARA. Ejemplo:

- Certificado experiencia docente 1
- Certificado experiencia docente 2
- Certificado experiencia investigativa 1
- Certificado experiencia investigativa 2
- Certificado experiencia profesional 1
- Certificado experiencia profesional 2
- Matrícula o Tarjeta Profesional.

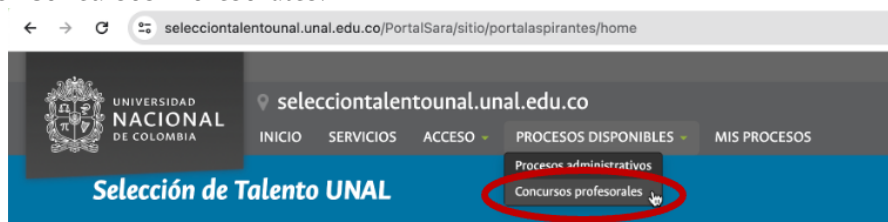
2. Inscripción al perfil de interés en el portal de aspirantes

- Visualización de los perfiles del Concurso Profesional “111 Años Facultad de Ciencias Agrarias”

Ingresa a:

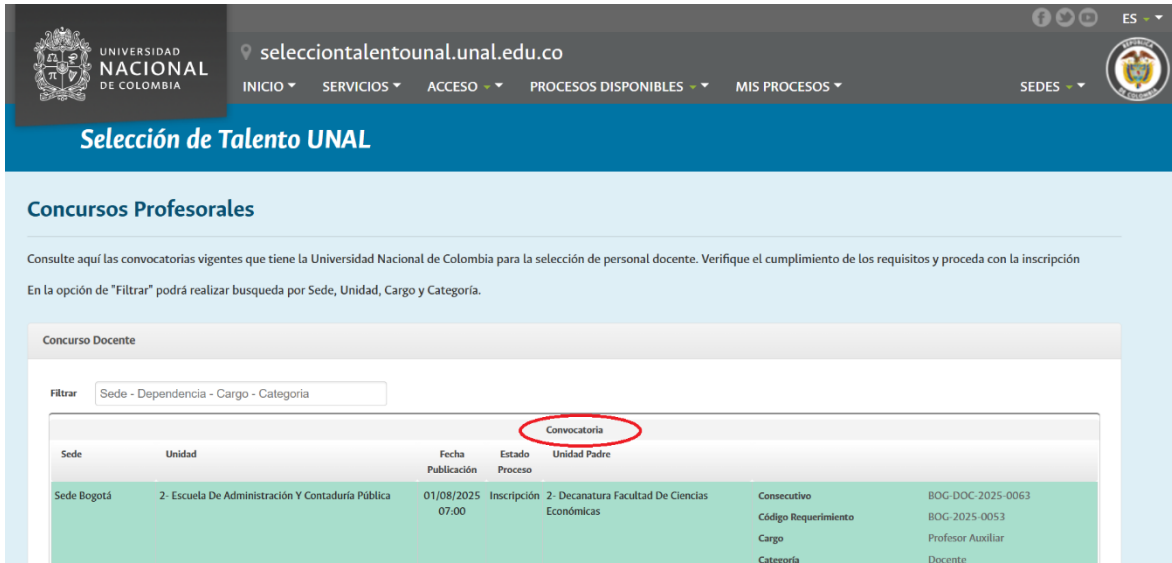
<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/convocatoria>

correspondiente a la página principal del portal de selección de Talento Humano de la Universidad Nacional de Colombia. Seleccione en el menú principal la opción Procesos disponibles- Concursos Profesorales:



Los aspirantes podrán consultar los procesos vigentes y el estado de avance de los mismos.

A continuación, se pueden visualizar los procesos disponibles así:



Selección de Talento UNAL

Concursos Profesorales

Consulte aquí las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Verifique el cumplimiento de los requisitos y proceda con la inscripción

En la opción de "Filtrar" podrá realizar búsqueda por Sede, Unidad, Cargo y Categoría.

Concurso Docente

Filtrar Sede - Dependencia - Cargo - Categoría

Sede	Unidad	Fecha Publicación	Estado Proceso	Unidad Padre	Convocatoria
Sede Bogotá	2- Escuela De Administración Y Contaduría Pública	01/08/2025 07:00	Inscripción	2- Decanatura Facultad De Ciencias Económicas	Consecutivo BOG-DOC-2025-0063 Código Requerimiento BOG-2025-0053 Cargo Profesor Auxiliar Categoría Docente

Deberá hacer clic en el proceso para visualizar la Resolución del Concurso Profesor "111 años Facultad de Ciencias Agrarias" para consultar los perfiles ofertados, las etapas del concurso, cronograma y demás información de interés relacionada con el proceso.

La persona interesada en participar en la convocatoria, deberá seguir los pasos que se describen a continuación.

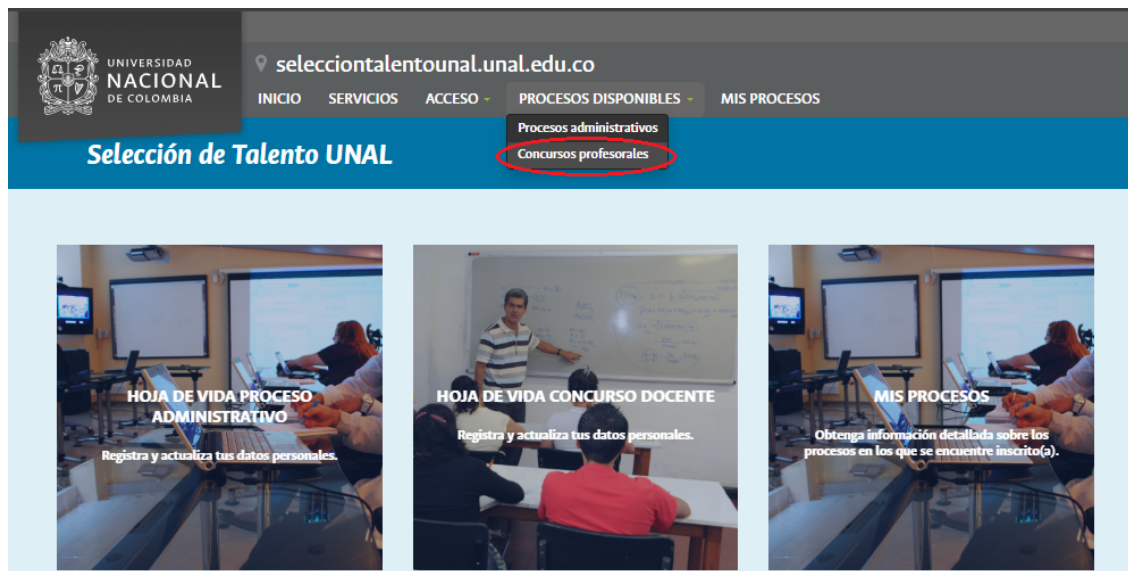
b. Creación de la cuenta: Registro inicial y registro Hoja de Vida

Se requiere una cuenta de usuario para participar en las convocatorias de interés del aspirante. Esta se crea por una única vez en el Portal SARA, y podrá usarse para participar en todos los procesos actuales o posteriores que le sean de interés al aspirante, en los términos definidos en la normativa aplicable a cada Concurso.

Para crear una cuenta, ingrese al documento GUÍA PARA ASPIRANTES_TUTORIAL PARA REGISTRO HOJA DE VIDA que se encuentra disponible en la página web del concurso: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>

c. Inscripción al Concurso profesoral "111 años Facultad de Ciencias Agrarias"

Para inscribirse en la convocatoria, se inicia sesión con el usuario y la contraseña creados en el registro inicial, a través del sitio web <https://portalgestionhumana.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalunal/home>. Una vez allí, se selecciona en el menú principal la opción Procesos disponibles Concursos Profesorales.



A continuación, encontrará las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Realice el Filtro por Sede o por Decanatura Facultad de Ciencias Agrarias y Seleccione el perfil que desea revisar.

Concursos Profesorales

Consulte aquí las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la selección de personal docente. Verifique el cumplimiento de los requisitos y proceda con la inscripción

Convocatoria						
Sede	Unidad	Fecha Publicación	Estado Proceso	Unidad Padre	Código Requerimiento	
Sede Medellín	3- Departamento De Ciencia Política	01/02/2024 15:00	Inscripción	3- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas Y Económicas	MED-2024-0002	Profesor Auxiliar
					Cargo	Docente
					Categoría	Docente Dedicac. Exclusiva
					Turno	
Sede Medellín	3- Departamento De Economía	01/02/2024 17:00	Inscripción	3- Decanatura Facultad De Ciencias Humanas Y Económicas	MED-2024-0005	Profesor Auxiliar
					Cargo	Docente
					Categoría	Docente Tiempo Completo
					Turno	

Verifique los requisitos y haga clic en la convocatoria en la que desea participar.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONCURSO PROFESORAL

 Resolución M.D.FCA 0333 de 2024

Perfil FCA-01

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	SEDE MEDELLÍN
FACULTAD / INSTITUTO	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRONÓMICAS
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE CATEDRA 0,5
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1

ÁREA DE DESEMPEÑO
BOTÁNICA GENERAL, BOTÁNICA TAXONÓMICA, FISIOLÓGIA E HISTOLOGÍA.
Este perfil docente busca proveer la plaza para docente en el área de Botánica general, botánica taxonómica y fisiología e histología. Se considera de especial importancia para el programa de Ingeniería Agronómica debido a que es una área de base para el conocimiento de las plantas. Además de esto, el Departamento de Ciencias Agronómicas oferta como asignatura de servicio Botánica y fisiología, y desde su creación dicha asignatura se viene ofertando por diferentes docentes ocasionales, lo que no ha permitido una estabilidad y homogeneidad en los conocimientos.

FUNCIONES ESENCIALES
1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.
2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, trabajos finales.

- proyectos de tesis y tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento tutorial a estudiantes.
- Actividades de creación, investigación y extensión. Incluyen la formulación y participación en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Colombia, la formulación y realización de actividades de extensión solidaria y la contraprestación en convenios de docencia - servicio o en consultorios jurídicos y técnicos.
 - Actividades académico - administrativas. Se encuentran todas aquellas derivadas del desempeño de cargos académico - administrativos.
 - Actividades de representación. Se encuentran la representación profesoral, la participación en cuerpos colegiados y en reuniones y grupos institucionales de profesores, la coordinación y participación en claustros o colegiaturas y las demás actividades de representación institucional asignadas por el Director respectivo u otra autoridad académica de la Universidad.
 - Formación - Actualización. Se incluyen la participación en eventos de carácter cultural, científico o académico, las comisiones de estudio y demás actividades que contribuyan a mejorar el nivel de preparación o actualización en el área de especialización del profesor, en áreas afines o en áreas transversales a su labor.
 - Evaluación. Incluye actuaciones como jurado en concursos profesorales o exámenes de admisión o como par académico, participación en comités internos, comités científicos, o como evaluador en procesos de ingreso a la carrera profesoral, renovación de nombramiento y promoción.
 - Otras actividades. Organización de eventos de carácter artístico, científico o académico, reemplazos temporales de miembros del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren en alguna situación especial y todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades académicas de la Universidad.

REQUISITOS MÍNIMOS
Formación académica / Idiomas
Pregrado: Ingeniero Agrónomo o Agrónomo
Posgrado: Maestría o Doctorado relacionado con el área de desempeño.
Idioma: Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento "Guía para aspirantes".

Si se encuentra dentro del plazo para realizar la inscripción, estará disponible el botón Consolidar Inscripción. **Antes de dar clic en el botón de CONSOLIDAR INSCRIPCIÓN, debe estar seguro que la Hoja de vida contiene todos los soportes requeridos por el perfil seleccionado e incorporar el documento que corresponde al componente escrito que exige el perfil, ya que, si presiona el botón Consolidar Inscripción sin haber adjuntado la documentación correspondiente, no podrá adjuntar información adicional, ni siquiera en función aclaratoria, así la plataforma le permita subirla.**

Por favor anexe el archivo del componente escrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Concurso Profesional

Archivo No. 1 *

Consolidar Inscripción **Regresar**

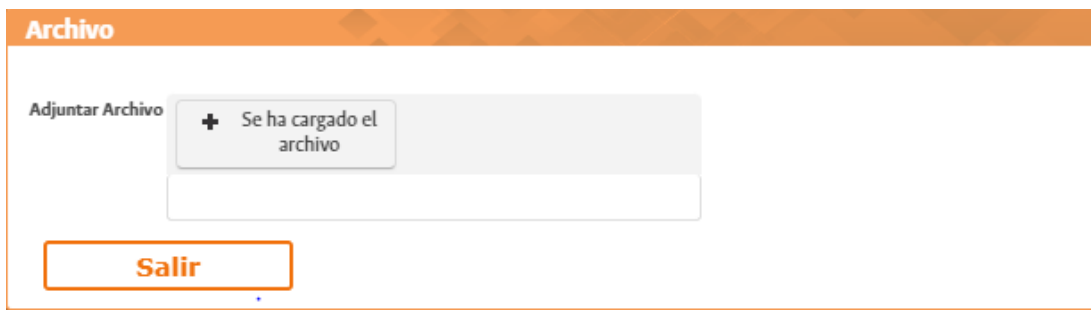
Recuerde que cada aspirante deberá entregar el documento definido para cada perfil del componente escrito en formato Word en español, cumpliendo con las características que se detallan en el Artículo 12 de la Resolución del Concurso. El número de caracteres será constatado en la etapa de verificación de requisitos mínimos y será una causal de descalificación el sobrepasarlos. El contenido del documento presentado será evaluado en la etapa de prueba

de competencias para los aspirantes que hayan superado la etapa de cumplimiento de requisitos mínimos.

Nota 1: En lo que respecta al documento requerido como parte del componente escrito, durante la fase de cumplimiento de requisitos mínimos, se evaluará exclusivamente la cantidad de caracteres exigidos para dicho texto. La adecuación del texto al tema solicitado en el componente, será objeto de verificación por parte de los jurados en la etapa de evaluación del componente escrito. Si en dicho momento, los jurados consideran que el texto escrito aportado por el aspirante no se adecúa al tema requerido para la prueba, el candidato quedará eliminado del Concurso.

Nota 2: Para aquellos perfiles en donde los candidatos deban presentar dos o más pruebas para el componente escrito, las mismas deben cargarse en el Portal SARA para Aspirantes **en un solo archivo, en formato Word y en español.**

A continuación, aparecerá el siguiente recuadro en donde debe adjuntar el texto aplicable al componente, en un solo archivo, en formato Word.

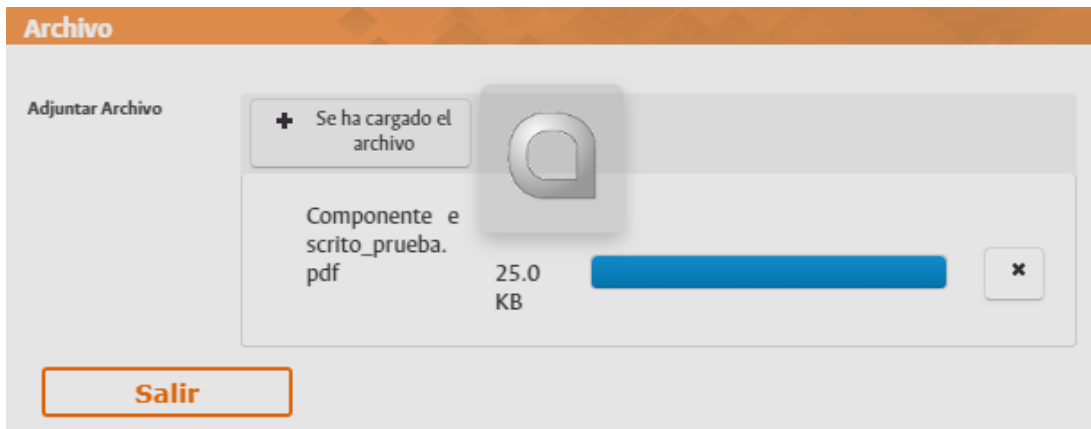


Archivo

Adjuntar Archivo

+ Se ha cargado el archivo

Salir



Archivo

Adjuntar Archivo

+ Se ha cargado el archivo

Componente e escrito_prueba.pdf 25.0 KB

Salir

Una vez esté seguro de que ha registrado todos los documentos requeridos en la Hoja de Vida para el perfil al que desea postularse y que adjuntó los archivos relacionados con el componente escrito, haga clic en el botón 'Consolidar Inscripción'

Por favor anexe los archivos del componente escrito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Concurso Profesional

Archivo No. 1 *

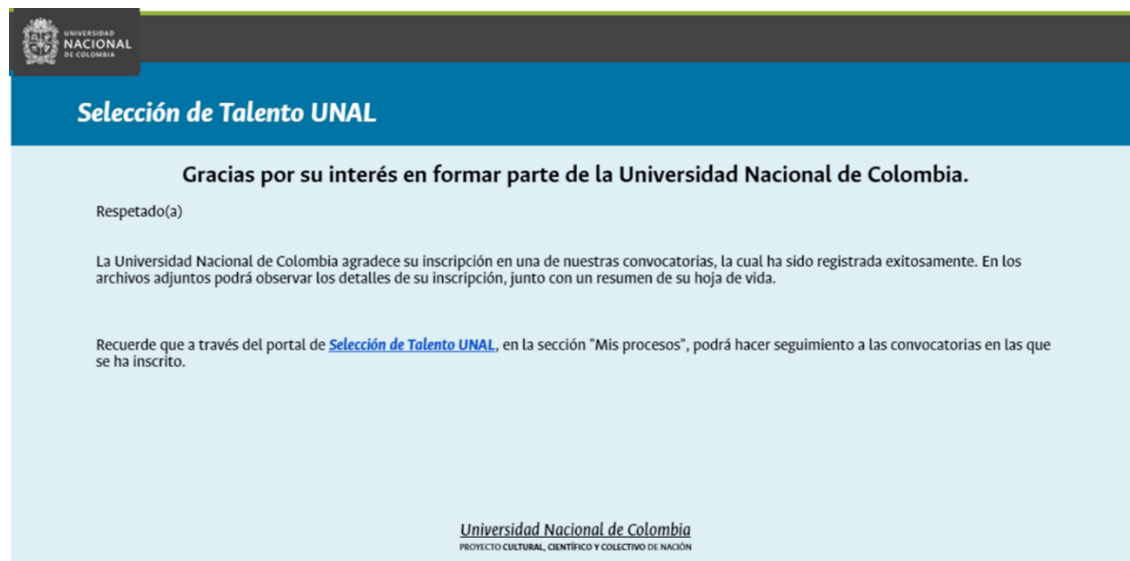
Archivo No. 2 *

Consolidar Inscripción **Regresar**

En la parte inferior izquierda de la pantalla, aparecerá la siguiente notificación:



Además, será enviado un mensaje a la cuenta de correo electrónico aportada por el aspirante, que contiene el resumen de la hoja de vida y una copia del componente escrito que fue adjuntado:



1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ





CONCURSO PROFESORAL INSCRIPCIÓN A UNA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN DEL PERFIL

Sede	SEDE MEDELLÍN
Facultad / Instituto	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS
Unidad Académica Básica	DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA
Norma de la convocatoria	Resolución M.DFCH-0000 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Id. del perfil	E2 (MED-2024-0002)
Dedicación	DOCENTE DEDICAC. EXCLUSIVA
Área de desempeño	Relaciones internacionales, teorías y metodologías para el análisis de las relaciones internacionales, conflictos internacionales

INFORMACIÓN BÁSICA DEL ASPIRANTE

No. de inscripción	81850a7081c54bbc9fd93a5168b6f54f
Nombres	TUTORIAL CONCURSO PROFESORAL
Primer apellido	FCA
Segundo apellido	2024
Tipo de identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Identificación	12.345.678
Correo electrónico	sandralopez.politologo@gmail.com
Fecha y hora de la inscripción	13/02/2024 14:01

EDUCACIÓN

Educación superior

Nivel educativo	Institución	Título	Año de grado
DOCTORADO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DOCTOR EN BIOLOGÍA	

Educación no formal

Modalidad	Institución	Título	Fecha de inicio	Fecha de finalización

Idiomas

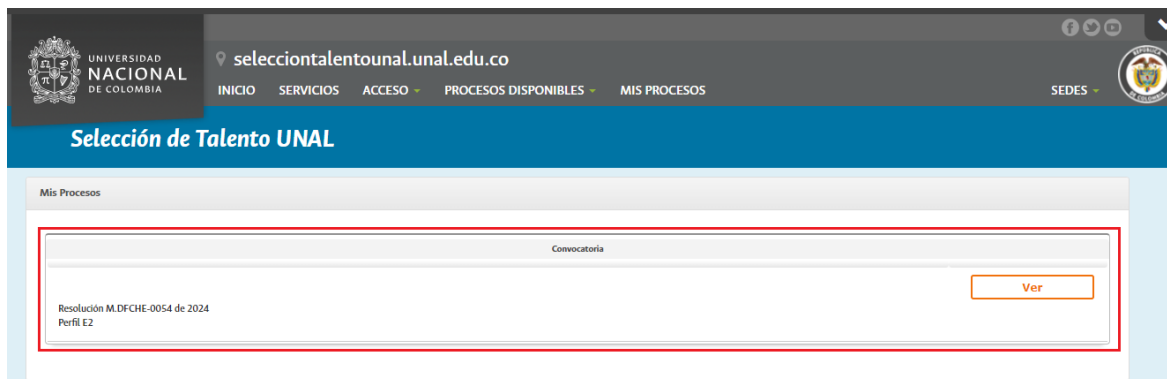
Idioma	Característica

Nota importante: Después de realizar la inscripción, el aspirante **no podrá modificar los datos y soportes con los cuales aplicó al perfil seleccionado.** De igual forma, no podrá realizar

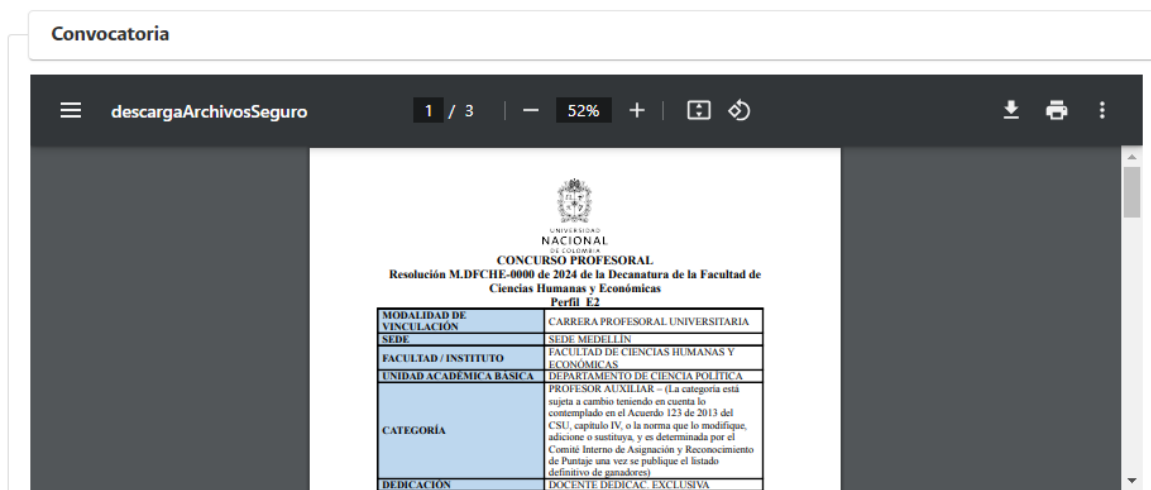
correcciones o modificaciones sobre el texto exigido en el componente escrito para el perfil seleccionado.

d. Seguimiento al proceso de inscripción de un aspirante.

Para ver el proceso en que un aspirante está participando, primero se inicia sesión en la Plataforma SARA para aspirantes y luego se hace clic en la opción MIS PROCESOS del menú principal.



Al hacer clic en el botón Ver (de alguno de los procesos), se podrá apreciar en detalle la información relacionada con cada etapa y los resultados obtenidos en ésta.



Etapas					
Etapas	Número	Inicia	Final	Estado	Adjunto
DOC - Publicación de la Convocatoria en el Régimen Legal	3	01/02/2024 15:00	26/04/2024 23:59	Proceso	
DOC - Inscripción y envío de documentos (2)	6	07/02/2024 07:30	26/04/2024 23:59	Proceso	
DOC - Requisitos mínimos - Verificación	9	29/04/2024 07:30	17/05/2024 17:00	Sin Iniciar	
DOC - Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos	12	20/05/2024 15:00	20/05/2024 23:59	Sin Iniciar	
DOC - Reclamación por Verificación de Requisitos de los Aspirantes	18	21/05/2024 00:00	22/05/2024 23:59	Sin Iniciar	
DOC - Pub. Act. con Revisión de Reclamaciones por Verificación de Requisitos	21	07/06/2024 15:00	07/06/2024 23:59	Sin Iniciar	
DOC - Valoración de la Hoja de Vida	24	11/06/2024 07:30	26/07/2024 17:00	Sin Iniciar	
DOC - Valoración del Componente Escrito	27	11/06/2024 07:30	26/07/2024 17:00	Sin Iniciar	
DOC - Componente Oral	33	11/06/2024 07:30	26/07/2024 17:00	Sin Iniciar	
DOC - Pub. Resultados Valoración (Hoja Vida, Componente Escrito y Oral)	36	29/07/2024 15:00	29/07/2024 23:59	Sin Iniciar	
DOC - Reclamaciones por Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias	39	30/07/2024 00:00	31/07/2024 23:59	Sin Iniciar	
DOC - Pub. Final Resultados Valoración (Hoja Vida, Comp. Escrito y Oral)	42	16/08/2024 15:00	16/08/2024 23:59	Sin Iniciar	
DOC - Pub. de Resolución de Ganador, Elegibles o Cargo Desierto	45	20/08/2024 15:00	20/08/2024 23:59	Sin Iniciar	
DOC - Reclamaciones (Recursos de Reposición)	48	21/08/2024 00:00	03/09/2024 17:00	Sin Iniciar	
DOC - Respuesta a los Recursos de Reposición Interpuestos	51	04/09/2024 07:30	24/09/2024 17:00	Sin Iniciar	
DOC - Pub. de Resolución Definitiva de Ganador, Elegibles o Cargo Desierto	54	26/09/2024 15:00	26/09/2024 23:59	Sin Iniciar	

e. Reclamaciones y recursos de reposición

Dentro del plazo definido para reclamaciones en cada una de las etapas del Concurso, los aspirantes podrán hacer reclamaciones frente a aquellos aspectos que, en su criterio y de acuerdo a los términos del Concurso, deben ser reconsiderados.

Para ello, se ingresa a la convocatoria desde la página MIS PROCESOS. Al final de la página, aparece la sección Reclamación. Si se encuentra dentro de los tiempos, estará disponible el botón Nuevo.

Reclamación

Fecha	Detalle	Respuesta
No Se Encontró Registros		

Cancelar

Se podrá escribir una reclamación de hasta cuatro mil (4000) caracteres, por tanto, en caso de que la reclamación supere este número de caracteres, deberá dividirse en varios documentos, nombrándolos como Reclamación parte 1, Reclamación parte 2, Reclamación parte 3, etc. Para estos efectos, debe tenerse en cuenta las limitaciones del contenido de los archivos definidas en la normativa del Concurso, es decir, no se podrán adjuntar documentos soportes de la hoja de vida que no fueron agregados de forma previa al cierre de la inscripción.

Al hacer clic en el botón Guardar Reclamación, aparece el texto de la reclamación en el detalle del proceso y se envía automáticamente un mensaje de confirmación del registro de la reclamación en la Plataforma, a la dirección de correo electrónico del aspirante

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

1. Los títulos académicos, las certificaciones y demás documentos que aporten los aspirantes como soportes para su inscripción en el concurso, que están originalmente expedidos en idioma distinto al español, deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente **no será tomada en cuenta** en el proceso. Lo anterior no aplica para el resumen y la tabla de contenido de la Tesis presentada como requisito académico, en aquellos perfiles en los que se requiere verificar la afinidad del tema de Tesis con el área de desempeño, estos podrán presentarse en el idioma original de la tesis.
2. Los aspirantes que hayan obtenido títulos en el exterior podrán participar en el concurso profesoral sin la convalidación de estos, conforme a la excepción estipulada por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo 023 de 2023, Artículo 1. En todo caso el aspirante que, haciendo uso de esa excepción, resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) **para tomar posesión en el cargo**.
3. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español deben presentar una certificación de conocimiento de lengua española de nivel B2. Tal certificado debe estar incluido en la lista de instituciones y certificaciones validadas por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. Este documento debe ser aportado en la etapa de Inscripción y registro de información y documentos en el Portal de Aspirantes, según el cronograma fijado para el Concurso Profesoral “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”. El conocimiento en español se considerará como certificado en los casos en los cuales el candidato cuente con un título de pregrado o posgrado en alguna universidad hispanohablante.
4. Los aspirantes que hayan prestado servicios en la Universidad Nacional de Colombia deberán adjuntar los soportes correspondientes a dicha experiencia, cumpliendo con los mismos requisitos exigidos para los demás documentos. No se aceptarán soportes enviados fuera del plazo establecido en el cronograma (Artículo 4 de la Resolución del Concurso) ni por medios distintos a la plataforma habilitada para la inscripción. En caso de no adjuntarse estos documentos dentro del término previsto, la experiencia no será tomada en cuenta, aun cuando se haya desarrollado en la Universidad.
5. Para los concursantes domiciliados en Colombia la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico.
6. A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional, se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la obtención del correspondiente título de pregrado (Diploma o Acta de Grado), sin perjuicio de

que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deban acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

7. Para acreditar la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes tales como Ciencias de la Salud, Artes y Arquitectura, Derecho y Ciencias Humanas y Sociales, que tengan relación directa con el perfil de interés de cada aspirante, se podrá validar a partir de la presentación de una declaración juramentada en donde se incluye como mínimo:

- Relación de las actividades desempeñadas
- Tiempo de servicio y cargo desempeñado
- Fecha de inicio y terminación (día/mes/año)
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

Para los casos en los cuales el aspirante haya asesorado o prestado sus servicios profesionales simultáneamente a varias instituciones en el mismo período, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

8. Las certificaciones de experiencia que no contengan todos los requisitos señalados en el Artículo 8 de la Resolución del Concurso, NO serán tenidas en cuenta en el proceso.

b. Consulta de resultados de etapa de verificación de requisitos

La lista de aspirantes admitidos al Concurso Profesional “111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, es decir, los resultados de la etapa de verificación de requisitos, se publicará a través del sitio disponible para el Concurso Profesional “111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html> en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del Concurso.

c. Reclamaciones por resultados en etapa de verificación de requisitos

Los aspirantes deberán presentar reclamación ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la plataforma del Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (Artículo 4).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

d. Consulta de resultados actualizados de etapa de verificación de requisitos

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos se realizará a través del sitio disponible para el Concurso Profesional “111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html> en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

e. Prueba de competencias (componente escrito y oral)

- **Componente escrito**

Los aspirantes deberán presentar, de acuerdo con la especificidad del perfil al que se presentan dos (2) documentos obligatorios:

- a) Ensayo que contenga aspectos de investigación y desarrollo del área de desempeño a la que corresponde el cargo en el que se ha inscrito
- b) Una propuesta de asignatura de pregrado o posgrado en el área de desempeño conforme a lo establecido de manera específica para cada perfil en el Artículo 12 de la Resolución del Concurso.

Ambos documentos deberán ser cargados en un solo archivo al momento de la inscripción, adjuntándolos a la Plataforma SARA en formato Word, en español, con los demás documentos obligatorios para la inscripción. Los documentos deberán atender las reglas establecidas en el Artículo 12 de la citada Resolución.

El componente escrito tendrá una calificación máxima de trescientos (300) puntos y consiste en la presentación de los documentos obligatorios de acuerdo con lo elegido por el aspirante en los perfiles. El jurado hará preguntas sobre el componente escrito, al momento de presentar la prueba de competencia oral.

Por ningún motivo se aceptará el envío del componente escrito por otro medio distinto a la Plataforma SARA. En caso de presentarse de manera extemporánea, el aspirante quedará automáticamente descalificado del Concurso Profesional “111 años Facultad de Ciencias Agrarias”.

Las especificaciones obligatorias del componente escrito son:

- Un ensayo escrito de máximo 5 páginas con las siguientes especificaciones:
 - Tema:** Aspectos de investigación y desarrollo del área de desempeño a la que corresponde el cargo en el que se ha inscrito el aspirante.
 - Idioma:** español.
 - Formato:** Word.

Extensión máxima: 15.000 caracteres (contados sin espacios). La extensión solicitada no incluye el conteo de bibliografía, ni las gráficas, ni las figuras. En cuanto al conteo de caracteres, se refiere a la función de contar tanto las letras por entrada como los signos o símbolos. El archivo debe contener el número total de palabras al final del texto.

Tipo de letra: Times New Roman.

Tamaño: 11.

Interlineado: 1,5 líneas.

Normas para citación de fuentes bibliográficas: Sistema APA.

- Propuesta de asignatura de pregrado o posgrado en el área de desempeño a la que corresponde el cargo en el que se ha inscrito, en formato Word y en español, con las siguientes especificaciones:

Idioma: español.

Formato: Word.

Extensión máxima: 3000 palabras. El archivo debe contener el número total de palabras al final del texto.

Tipo de letra: Times New Roman.

Tamaño: 11.

- **Envío de los componentes:** Deberá enviarse en un solo archivo en formato Word los documentos correspondientes al ensayo y a la propuesta de asignatura. Antes de enviar los documentos, el aspirante deberá asegurarse de que los archivos enviados funcionen correctamente y contengan la totalidad de la información que pretende sea evaluada dentro del componente escrito. En caso de que al momento de evaluar el archivo enviado los jurados tengan problemas para su apertura o consideren que el archivo enviado abre la información de manera incompleta, se le informará inmediatamente a la Coordinación del Concurso Profesor y a la Veeduría del Concurso designada para dicho perfil, con el fin de que se verifique lo informado por los jurados. En caso de que se compruebe que el archivo recibido tiene problemas desde el momento del envío por parte del aspirante, se entenderá el documento objeto del componente escrito como no entregado con su respectiva consecuencia, la descalificación.

Para efectos de la evaluación, los documentos que incumplan los requisitos de extensión y demás anteriormente enunciados se entenderán como no entregados y, por lo tanto, se constituye en causal de rechazo, esto es, el aspirante quedará excluido del concurso.

Nota: Los ensayos, programas o propuestas que no cumplan con los requisitos de extensión en ningún caso serán tenidos en cuenta y, por tanto, el aspirante quedará excluido del concurso.

- **Componente oral**

La Facultad de Ciencias Agrarias informará vía correo electrónico a través de la cuenta concurso_fcamed@unal.edu.co únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos, la fecha y hora en que deben presentar sus pruebas orales. La fecha de la prueba de cada uno de los componentes está sujeta a modificaciones que dependen del calendario de sustentaciones de acuerdo con el número de concursantes. Toda modificación se informará previamente con un término no inferior a dos días de la presentación de la prueba, desde la Coordinación del Concurso a través de su cuenta de correo electrónico oficial concurso_fcamed@unal.edu.co y siempre al correo registrado por el concursante.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado una exposición oral (en castellano) sobre uno de los temas presentados en el numeral 2 del Artículo 12 de la Resolución del Concurso, elegido libremente por el aspirante de acuerdo al área de desempeño a la cual aplicó.

La presentación debe hacerse en castellano. Al momento de presentar la prueba oral, el aspirante no podrá cambiar o modificar el tema elegido desde el momento de la entrega de los documentos en Word requeridos en el componente escrito y suministrados al momento de la inscripción.

Para la prueba oral, los aspirantes podrán hacer uso de herramientas didácticas y pedagógicas que consideren oportunas o necesarias para la presentación de la prueba.

Para la presentación del componente oral, el aspirante dispondrá de un tiempo de **treinta (30) minutos** para sustentar el ensayo y la propuesta de asignatura y de **treinta (30) minutos** para realizar la presentación del tema escogido. Los Jurados dispondrán de **máximo sesenta (60) minutos** para la sesión de preguntas, en las que se podrán incluir las relacionadas con el área de desempeño del Perfil, el componente escrito y aspectos generales a consideración de los jurados.

Quienes se encuentren fuera de Colombia o de la ciudad de Medellín, podrán realizar la presentación por videoconferencia. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por el aspirante.

Si el aspirante opta por realizar la presentación por videoconferencia, deberá manifestarlo a través del correo electrónico del concurso con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la prueba, para que le sean enviados los detalles de la conexión.

La exposición oral será de carácter público y abierto. Sin embargo, **únicamente los jurados del perfil podrán realizar preguntas y comentarios**. Las preguntas y evaluación por parte de los jurados se realizará en privado.

Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental, el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentaciones que justifiquen la calificación otorgada.

El concursante podrá preparar y enviar al correo electrónico del Concurso de la Facultad de Ciencias Agrarias (concurso_fcamed@unal.edu.co), el material que considere necesario para apoyo en su presentación pública, mínimo, con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de la prueba. El aspirante es el responsable de verificar que el archivo enviado no tenga problemas de apertura.

f. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de valoración de hoja de vida y prueba de competencias se realizará a través del sitio disponible para el Concurso Profesional “111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html> en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

g. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias

Los aspirantes deberán presentar reclamación ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la plataforma del Portal de Aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa en el cronograma de la Resolución del Concurso (Artículo 4).

Nota: Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se envíen en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

h. Consulta de resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de valoración de hoja de vida y prueba de competencias se realizará a través del sitio disponible para el Concurso Profesional “111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html> en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

i. Publicación de resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos

La Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos se publicará a través del sitio disponible para el Concurso Profesional “111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, en la

página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias:
<https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html>
en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

j. Recursos de reposición frente a los resultados de la resolución.

Contra la Resolución que declara Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser interpuesto en la Plataforma SARA disponible en el enlace: <https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portaldaspirantes/home> dentro del plazo fijado para las reclamaciones de esta etapa, en el cronograma de la Resolución del Concurso (Artículo 4).

Nota: Sólo se aceptarán y atenderán las reclamaciones presentadas en los días y horas señalados, y por el medio establecido.

El recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de las Resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos, hasta la hora señalada en la Resolución del concurso del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. De no presentarse ningún recurso en los términos señalados, la Resolución quedará en firme.

El aspirante recibirá respuesta al recurso interpuesto a través de comunicación dirigida por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, la cual le será notificada a través de la plataforma del Portal SARA dentro del plazo fijado para la atención a reclamaciones de esta etapa del cronograma en la Resolución del concurso (Artículo 3).

k. Consulta de la resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos

Una vez agotado el plazo para emitir respuesta a los recursos de reposición, se publicará la Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos del Concurso Profesional “111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, a través del sitio disponible para el Concurso Profesional FCA 2024, en la página web oficial de la Facultad de Ciencias Agrarias: <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html> en la fecha dispuesta en el cronograma de la Resolución del Concurso.

4. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA

Envío de documentación adicional

- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Ganadores, elegibles y cargos desiertos, el/los ganador(es) del Concurso deberán

remitir al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co) con copia al correo del concurso concurso_fcamed@unal.edu.co, la manifestación expresa de aceptación del cargo para el que ha sido elegido junto con la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. Los documentos deben remitirse en formato PDF. Si el o los ganadores no poseen documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberá manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co) con copia al correo del concurso concurso_fcamed@unal.edu.co. Cuando el Ganador no cumpla con la manifestación expresa de aceptación de su elección, que deberá hacer en este plazo de 5 días, **se entenderá que ha rechazado su designación.**

- De conformidad con lo definido en el Artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al Concurso, o que no sean enviados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo de ganadores, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

Con base en la documentación recibida, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asigna el puntaje salarial y el puntaje no salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.

Cumplido lo anterior, la Sección de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en período de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

- A la categoría de Profesor Titular solo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado. Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.
- Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el parágrafo 4° del Artículo 8* del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

- El período de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 073 de 2013 del Consejo Académico Por el cual se reglamente el período de prueba y su evaluación". Los ganadores deberán posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede que convocó el cargo en el cual participaron, es decir, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Sede Medellín.

5. EXCLUSIÓN

El aspirante quedará excluido del Concurso Profesor "111 AÑOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que no cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos, conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del Concurso Docente <https://cienciasagrarias.medellin.unal.edu.co/la-facultad/concurso-profesoral-fca-2025.html> y remitido al correo electrónico que registró al momento de la inscripción.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

NOTA FINAL

En caso de presentarse alguna contradicción entre la información presentada en esta Guía de Aspirantes y la Resolución del Concurso, prevalecerá la contenida en la Resolución.